

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 060-22
21 de abril de 2022

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/023-2021 del 12 de noviembre de 2021, en contra del buque **ORLANDO**, por incumplimiento en la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 145, se dictó Resolución Final DGIVC/DFII/RF/GE-020-2022 del 19 de abril de 2022, cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL”
DGIVC/DFII/RA/GE-020-2022
(De 20 de abril de 2022)

VISTOS-----

PRIMERO: SANCIONAR al buque **ORLANDO**, propiedad del señor **VINCENZO AMATO GONZALEZ**, con cédula No. E-8-126180, actuando como su operador la señora **BLASINA ATENCIO** con cédula No. 9-121-582 por realizar faena de pesca sin zarpe vigente.

SEGUNDO: MULTAR al buque **ORLANDO**, propiedad del señor **VINCENZO AMATO**, con cédula No. E-8-126180, cuya operadora lo es la señora **BLASINA ATENCIO GONZALEZ**, con cédula No. 9-121-582, con la suma de **DIEZ MIL DOLARES CON 00/100 (US.10, 000.00)**.

TERCERO: MANIFESTAR que contra esta resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

CUARTO. Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, Decreto Ejecutivo No. 83 de 05 de abril de 2005, artículo 5, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 33, 145, Ley 38 del 31 de julio de 2020, Resolución ADM/ARAP No.016 de 24 de marzo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

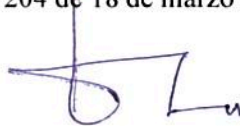
(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación del señor **VINCENZO AMATO**, con cédula No E-8-126180, cuya operadora lo es la señora **BLASINA ATENCIO**, con cédula No. 9-121-582, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día veintiuno (21) de abril de 2022, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintisiete (27) de abril del 2022, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, artículo 141.



FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL

